



PLENARIO

Centésima trigésima segunda sesión (33/2009)

Jueves 5 de noviembre de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Actas N°s 129 y 130 de fechas 8 y 15 de octubre de 2009, respectivamente.

- 1.- Proyecto de Reglamento Personal de Colaboración.
- 2.- Otros Asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a cinco días del mes de noviembre de 2009, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, bajo la dirección del señor Víctor Pérez Vera, Presidente del Senado Universitario, se inicia la centésima trigésima segunda sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|---|
| 1. Leonor Armanet Bernales | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. Pedro Cattán Ayala | 4. D ^a . Paulina Cecchi Bernales |
| 5. D. Patricio Cordero Simunovic | 6. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 7. D ^a . María Isabel Flisfisch | 8. D. Sofía Letelier Parga |
| 9. D. Miguel Llanos Silva | 10. D. Pedro Munita Méndez |
| 11. D. Alfredo Olivares Espinoza | 12. D ^a . Kemy Oyarzún Vaccaro |
| 13. D. Mathieu Pedemonte Lavis | 14. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 15. D ^a . Gloria Riquelme Pino | 16. D. Iván Saavedra Saavedra |
| 17. D. Julio Sarmiento Machado | 18. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 19. D. Tito Ureta Aravena | 20. D. Paulino Varas Alfonso |
| 21. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 22. D. Ennio Vivaldi Vejar |
| 23. D. Hiram Vivanco Torres | |

- Excusas por inasistencia:

El señor Rector-Presidente presenta las excusas de los senadores: Albala, Boccardo, Caldentey, Cooper, Huneus, Manzur, Misrachi, Mpodozis Orellana, Puente, Sinclair. Inasistentes sin excusas los senadores: Biagini y Traslaviña.

- Cuenta:

El señor Rector- Presidente felicita al señor Julio Sarmiento Machado, Senador Universitario, nuevo Presidente Electo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile por el período 2009-2010, a la que se suman todos los señores Senadores presentes.

- Actas:

El señor Rector-Presidente somete a votación las actas N°s 129 y 130, de fechas 8 y 15 octubre de 2009, respectivamente.

El acta N° 129 se aprueba con una observación del señor Baño, en el sentido que en la página N° 5 la propuesta no fue de la Comisión sino que propuesta en la Sala.

El acta N°129 se aprueba son observaciones.

Puntos de la Tabla.

1.- Proyecto de Reglamento Personal de Colaboración.

La señora Riquelme, Presidenta de la Comisión de Estamentos y Participación, señala que en esta plenaria se presentarán los artículos pendientes, manteniendo la modalidad de discusión.

El señor Molina, abogado asesor del Senado Universitario, expone la reformulación efectuada por la Comisión de los artículos que tuvieron indicaciones:

Propuesta de la comisión respecto al Artículo 10° (ex 12°).-

La promoción se efectuará sólo por concurso interno en las plantas directivas de carrera, en la planta profesional y en la planta técnica.

Producida la vacancia la unidad correspondiente llamará a concurso dentro de los siguientes treinta días, sin perjuicio de la facultad privativa del Rector de suprimir el cargo.

El concurso será resuelto dentro del plazo de sesenta días, a contar del cierre de la recepción de antecedentes.

Para efectos de contabilizar los plazos señalados precedentemente no se considerará el período de receso anual correspondiente.

El derecho a participar en los concursos internos se ejercerá en relación a los méritos personales del postulante, independientemente de la unidad académica o administrativa de origen.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Baño, Pérez, las señoras Riquelme, Letelier y Flisfisch, los señores Vivanco, Pérez, Molina, Pérez, Baño, Pérez, Molina y Pérez, la señora Riquelme, quienes se refieren al contenido de este propuesta en cuanto a los plazos y lo señalado en el código civil respecto a días hábiles y la concordancia de los procesos señalados en la propuesta con el receso universitario.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian por la alternativa A; uno por la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda

Artículo 10° (ex 12°).- La promoción se efectuará sólo por concurso interno en las plantas directivas de carrera, en la planta profesional y en la planta técnica.

Producida la vacancia la autoridad correspondiente de la unidad llamará a concurso dentro de los siguientes treinta días, sin perjuicio de la facultad privativa del Rector de suprimir el cargo.

El concurso será resuelto dentro del plazo de sesenta días, a contar del cierre de la recepción de antecedentes.

Para efectos de contabilizar los plazos señalados precedentemente no se considerará el período de receso anual correspondiente.

El derecho a participar en los concursos internos se ejercerá en relación a los méritos personales del postulante, independientemente de la unidad académica o administrativa de origen.

El señor Molina expone la propuesta de la Comisión respecto al:

Inc. 1° del Artículo 31° (ex 33°).

Las calificaciones del personal de los Servicios Centrales, las Facultades, Institutos dependientes de Rectoría, Hospital Clínico y Liceo Experimental Manuel de Salas serán realizadas por las respectivas Juntas Calificadoras Locales.

(Los otros dos incisos mantienen la redacción ya aprobada por la Plenaria)

Interviene la señora Riquelme para señalar que los dos artículos siguientes están relacionados con el mismo tema y sugiere tratarlos en su conjunto. La Mesa respalda esta propuesta la que es aprobada por los señores Senadores presentes.

Artículo 33°.- La Junta Calificadora Local de los Servicios Centrales estará integrada por:

a.- Los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico de los Servicios Centrales, excluidos el Rector y los integrantes de la Junta Calificadora Central.

b.- Un representante del personal de colaboración elegido por sus pares, perteneciente a los Servicios Centrales. Junto con el representante titular se elegirá un suplente de éste.

La asociación de funcionarios con mayor representación de los Servicios Centrales tendrá derecho a designar un delegado, que sólo tendrá derecho a voz.

El quórum mínimo de funcionamiento será el de sus cuatro integrantes.

Artículo 34° (ex 35°).- La Junta Calificadora Central estará integrada por:

a.- El Prorector;

b.- El Contralor Interno;

c.- El Director Jurídico;

d.- Dos Vicerrectores, designados por el Rector, y

e.- Un representante del personal de colaboración elegido por sus pares en toda la Universidad. Junto con el representante titular se elegirá un suplente de éste.

La asociación de funcionarios con mayor representación en la Universidad, tendrá derecho a designar un delegado, que sólo tendrá derecho a voz.

El quórum de funcionamiento será el de sus seis integrantes.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Riquelme, los señores Pérez y Baño, la señora Riquelme, los señores Pérez, Cordero y Pérez, la señora Riquelme, el señor Pérez, la señora Letelier, la señora Riquelme, los señores Molina, Pérez, Varas, Pérez, Piquer, Pérez, Vivanco y Molina, que se refieren al contenido de cada artículo, en particular, a los integrantes de las Juntas Calificadoras, las subrogancias de sus integrantes según corresponda en cada caso, el quórum de funcionamiento y cambiar las expresiones “tiene derecho” señalada en el penúltimo inciso del artículo N° 34, por las expresiones “le da derecho”.

El señor Rector-Presidente sugiere proceder a votar cada uno de los artículos en forma separada. Se acoge esa propuesta.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas para inciso 1° del Artículo 31° (ex 33°):

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación veintitrés Senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas para Artículo 33°:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación veintitrés Senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativas ni abstenciones.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas para Artículo 34 (ex 35°):

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación veintitrés Senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por las alternativas ni abstenciones.

Se acuerda:

Inc. 1° del Artículo 31° (ex 33°).- Las calificaciones del personal de los Servicios Centrales, las Facultades, Institutos dependientes de Rectoría, Hospital Clínico y Liceo Experimental Manuel de Salas serán realizadas por las respectivas Juntas Calificadoras Locales.

(Los otros dos incisos mantienen la redacción ya aprobada por la Plenaria)

Se acuerda

Artículo 33°.- La Junta Calificadora Local de los Servicios Centrales estará integrada por:

a.- Los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico de los Servicios Centrales, excluidos el Rector y los integrantes de la Junta Calificadora Central.

En caso de ausencia o impedimento de dichos integrantes serán subrogados por los funcionarios que continúen en la prelación jerárquica.

b.- Un representante del personal de colaboración elegido por sus pares, perteneciente a los Servicios Centrales. Junto con el representante titular se elegirá un suplente de éste.

La asociación de funcionarios con mayor representación de los Servicios Centrales designará un delegado, que sólo tendrá derecho a voz.

El quórum mínimo de funcionamiento será el de cuatro integrantes.

Se acuerda

Artículo 34° (ex 35°).- La Junta Calificadora Central estará integrada por:

a.- El Prorrector;

b.- El Contralor Interno;

c.- El Director Jurídico;

d.- Dos Vicerrectores, designados por el Rector, y

e.- Un representante del personal de colaboración elegido por sus pares en toda la Universidad. Junto con el representante titular se elegirá un suplente de éste.

La asociación de funcionarios con mayor representación en la Universidad, designará un delegado, que sólo tendrá derecho a voz.

El quórum de funcionamiento será el de seis integrantes.

La señora Riquelme señala que debido a los cambios en la numeración a consecuencia del debate y para un mejor ordenamiento la Comisión ha acogido una propuesta del señor Baño. Expone un esquema comparativo entre la estructura original y a nueva estructura propuesta:

<u>Estructura original del proyecto</u>	<u>Nueva propuesta de estructura aprobada por la Plenaria</u>
<p>TÍTULO PRIMERO: DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN</p> <p>Párrafo I: Normas Generales Sobre Carrera Funcionaria.</p> <p>Párrafo II: Ingreso del Personal a la Carrera Funcionaria.</p> <p>Párrafo III: Empleo a Prueba.</p> <p>Párrafo IV: Promoción.</p> <p>Párrafo V: Ascenso.</p> <p>Párrafo VI: Capacitación.</p> <p>Párrafo VII: Calificación.</p> <p>Párrafo VIII: Cesación de Funciones: Procedimiento y Formalidades.</p> <p>TÍTULO SEGUNDO: DE LAS REMUNERACIONES.</p> <p>TÍTULO TERCERO: NORMAS VARIAS.</p> <p>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</p>	<p>TÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL</p> <p>TÍTULO II: DE LA CARRERA FUNCIONARIA</p> <p>Párrafo 1º: Normas generales</p> <p>Párrafo 2º: Del ingreso</p> <p>Párrafo 3º: De la promoción y ascenso</p> <p>TÍTULO III: DE LA CAPACITACIÓN</p> <p>TÍTULO IV: DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>TÍTULO V: NORMAS VARIAS</p> <p>NORMA TRANSITORIA</p>

El señor Rector–Presidente, en relación con la nueva estructura propuesta por la Comisión, somete a votación las siguientes alternativas

- A: Aceptar la propuesta de la Comisión.
- B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintitrés Senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B, ni abstenciones.

Se acuerda la siguiente estructura para el Reglamento del Personal de Colaboración, recientemente aprobado

TÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL
TÍTULO II: DE LA CARRERA FUNCIONARIA
Párrafo 1º: Normas generales
Párrafo 2º: Del ingreso
Párrafo 3º: De la promoción y ascenso
TÍTULO III: DE LA CAPACITACIÓN
TÍTULO IV: DE LA CALIFICACIÓN
TÍTULO V: NORMAS VARIAS
NORMA TRANSITORIA

Se acuerda enviar a trámite este Reglamento según lo establece el Reglamento del Senado para que entre en vigencia en los plazos que señala la normativa universitaria.

La señora Riquelme agradece a todos los señores Senadores, a los integrantes de la Comisión y en particular a la señora Yasmir Fariña, por su destacada participación e interés demostrado en la aprobación de este Reglamento. De igual modo, el señor Munita agradece y señala la importancia de implementar los contenidos de este reglamento y sugiere que el nivel central establezca los lineamientos necesarios para cada uno de los aspectos señalados en éste. La señora Fariña agradece a todos los señores Senadores por este logro.

A las quince horas con cuarenta minutos se retira el señor Rector, debido a compromisos de su cargo.

4.- Otros Asuntos.

Interviene la señora Armanet para referirse al documento enviado por el Consejo de Evaluación a cada Senador Universitario. Se refieren al mismo tema los señores Pérez, Varas y Cordero, la señorita Vargas, las señoras Letelier y Flisfisch, el señor Baño, la señora Oyarzún, los señores Vivaldi, Llanos y Vivanco. Se informa que el documento fue distribuido a todos los señores Senadores y que cada uno puede responder desde su punto de vista.

La señora Oyarzún hace referencia a una propuesta respecto a la posibilidad que los candidatos a Presidenciables de la República debatan sobre las propuestas de Educación en un foro en la Universidad de Chile. El señor Rector-Presidente señala que se han hecho los esfuerzos para lograr ese encuentro, pero los tiempos de los candidatos no son compatibles y no se logró coordinar una agenda.

El señor Vivaldi se refiere a la ausencia reiterada del señor Biagini y sugiere que la Mesa tenga información del nombramiento actual, tanto en número de horas como la calidad de contrato. La señorita Cecchi se refiere al mismo tema, pero en relación al señor Traslaviña, que ha dejado de asistir y solicita que la Mesa recabe información formal respecto a su vinculación con la Universidad. Respecto a las ausencias a plenarios y reuniones de Comisiones de los señores Biagini y Traslaviña, intervienen la señora Letelier, los señores Molina y Vivanco. El señor Vivaldi solicita que el señor Molina elabore un informe en derecho respecto a estos dos casos. Se acuerda que la Mesa recabará los antecedentes solicitados e informará en la siguiente plenaria.

La señorita Vargas se refiere al Presupuesto Universitario para el año 2010 y señala que el Estatuto de la Universidad, en el artículo N° 19, hace mención a un Reglamento de Presupuesto y consulta si la elaboración de éste le compete al Senado. El señor Vivanco señala que la Mesa investigará ese punto e informará en plenaria.

El señor Cattán señala que en el Reglamento General de Facultades, recientemente aprobado por este Senado, el tema de los Centros de Facultades quedó ambiguo y no bien definido y solicita que se aclare. El señor Cordero señala que es un tema que hay que aclarar y comenta la experiencia de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en este tema. La señora Letelier señala que la propuesta original consideraba estructuras más flexibles para los Centros. El señor Vivanco solicita a los señores Senadores que tenga información respecto al funcionamiento de los Centros en las Facultades la proporcionen a la Mesa.

Siendo las dieciséis horas con cinco minutos el señor Vivanco levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario

Víctor Pérez Vera
Presidente